



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

0084

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 10
SERIE DE 1993-94

"PARA CONSENTIR EL QUE EL SR. ERNESTO JOSE QUESADA OJEDA Y SU ESPOSA MIGDALIA IVETTE VIROLA CASTRO PUEDAN REFINANCIAR SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN URBANIZACION EXT. VISTAS DE ALTA VISTA CALLE 26 - XX-45, PONCE, PUERTO RICO, Y AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<*> <*> <*> <*>

POR CUANTO: El Sr. Ernesto José Quesada Ojeda y su esposa, Sra. Migdalia Ivette Virola Castro adquirieron el 30 de noviembre de 1990, mediante Escritura Sobre Segregación y Compraventa Número 284, otorgada ante el Notario Pedro E. Ortíz Alvarez la propiedad ubicada en la Urbanización Ext. Vistas de Alta Vista, Calle 26-XX-45 de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaron para subsidio y el Sr. Ernesto José Quesada Ojeda y su esposa, Sra. Migdalia Ivette Virola Castro fueron debidamente cualificados y adquirieron la referida propiedad bajo el Programa Federal UDAG;

POR CUANTO: El Sr. Ernesto José Quesada Ojeda solicitó del Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad y luego de un estudio, la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El Municipio Autónomo de Ponce consiente para que el Sr. Ernesto José Quesada Gueda y su esposa Migdalia Ivette Virola Castro puedan refinanciar su propiedad, localizada en 1 Urbqñización Ext. Vistas de Alta Vista Calle 26 XX-45 de Ponce, Puerto Rico, y para que el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce o su representante autorizado, comparezca representando al Municipio Autónomo de Ponce en la correspondiente escritura.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION TERCERA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 10, Serie de 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de julio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Hon. José A. Rodríguez | Hon. Juan H. Cintrón |
| Hon. Lourdes Torres | Hon. Elba L. Figueroa |
| Hon. Rafael L. Rovira | Hon. Pedro Pacheco |
| Hon. Héctor R. Mejías | Hon. Cosme A. Ortiz |
| Hon. Carlos L. Báez | Hon. Santos Silva |
| Hon. Luis A. (Wito) Morales | Hon. Daisy Silvagnoli |

Hon. Waldemar Vélez


Ausentes Excusados:

- Hon. José A. Riera**
- Hon. Ana Pieve de Antúnez**
- Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 13 de julio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 14 de julio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 14 de julio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc